

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 041 PERÍODO LEGISLATIVO 1993

EXTRACTO **BLOQUE U.C.R** - Proyecto de Ley otorgando una pensión graciable por vida a la señora María de las Mercedes Sarmiento.

Entró en la Sesión 25/03/1993

Girado a la Comisión 5 y 2 - Dictámen Nº 132/1993
Nº:

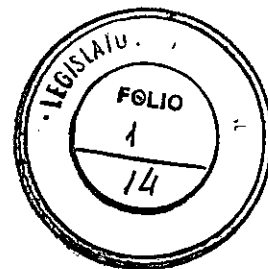
Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA PROVINCIAL	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
23 MAR 1993	
MESA DE ENTRADA	
Nº 041	HS/5 ³⁰
FIRMA ALBERTO HERNANDEZ	
Sec. Legislativa Mesa de Entrada	



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

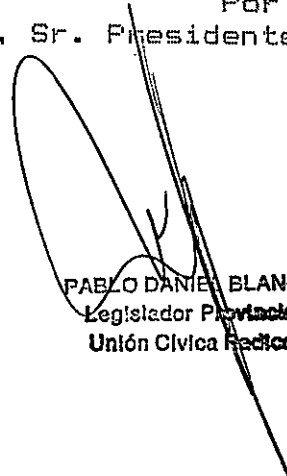
El presente Proyecto de Ley, tiene como finalidad aliviar la apremiante situación por la cual atraviesa la Sra. María de las Mercedes Sarmiento, Titular del Documento Nacional de Identidad Nº 10.905.961, vecina de la Ciudad de Río Grande, desde Febrero del año 1985.

La referida Señora, hace tiempo padece de Epilepsia vegetativa permanente, sumado a que se encuentra en tratamiento Psicofarmacológico por crisis irritativa del Lóbulo Temporal, discapacitándola laboralmente en un 70%, por lo cual agrava su situación económica al perder el puesto de trabajo en la fábrica Talent de la Ciudad de Río Grande.

Actualmente la Municipalidad de Río Grande la ayuda a sobrevivir mediante subsidios, que apenas alcanzan a cubrir los gastos de alimentación indispensables y medicamentos, ya que no posee ningún tipo de pensión u obra social alguna.

Además, tiene la tenencia provisoria de su hija Cintia Martinez de doce años de edad, la cual adoptó desde los siete días de vida, y la que también presenta problemas de visión y malformación en sus pies.

Por todo lo anteriormente expresado es que deseamos, Sr. Presidente, se apruebe el presente Proyecto de Ley.

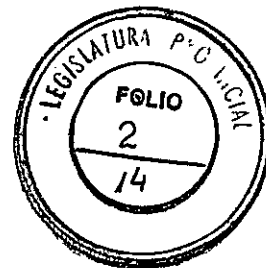

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA, E ISLAND DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO Nº1: Otórgese una pensión graciable, de por vida, a la Señora María de las Mercedes Sarmiento, DNI: 10.905.961, residente en la ciudad de Río Grande desde el año 1985.

ARTÍCULO Nº2: El importe de la pensión a que se refiere el artículo Nº1 de la presente, será el equivalente al monto total que percibe una categoría 10 de la Administración Pública Provincial y se modificará toda vez que lo sea para la referida administración.

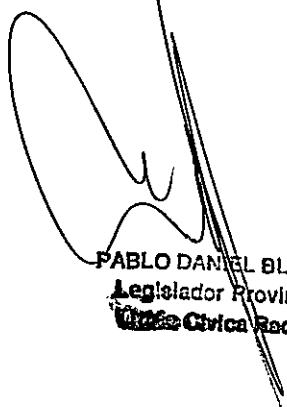
ARTÍCULO Nº3: La beneficiaria de la presente ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

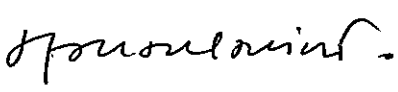
ARTÍCULO Nº4: La pensión concedida en el artículo Nº1, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTÍCULO Nº5: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO Nº6: Para el supuesto de que el destinatario de la ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para usufructuar del otorgado por la presente.

ARTÍCULO Nº7: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


JORGE OSCAR RABASSA
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR



TERRITORIO DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

POLICIA TERRITORIAL

Certificado de Residencia

Nº. 006.-

Certifico: que Dña. María de las Mercedes SARMIENTO.-

C.J., P.E., P.C., D.N.I. Nº. 10.905.961.-

Reside en este territorio desde: el 01-02-1.985.-

según constancias obrantes en su prontuario. (Nº. 56.670).-

a solicitud del interesado, y al solo efecto de ser presentado
ante la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego.-

Dirección de Investigaciones, Ushuaia. 26 de Febrero de 1993

Cesarío Agustín E. BARRIOS
Jefe División Investigaciones

(Firma) Río Grande

Handwritten signature

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

Sorruento, David	15	02	93
APELLIDO Y NOMBRE	DIA	MEZ	AÑO

Rpt/ He 40553



Paciente deficiente se encuentra
en tratamiento por furosemida
por crisis hipertensas del lóbulo
temporal.
Actualmente mejorado
del 70%.

Dr. Leticia FERNANDEZ BLANCO
PSIQUIATRIA
M.N. 55 607

MIGUEL JOAN BLANCO
MEDICO - PSIQUIATRA
Firma del medico

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

Dr. Leticia FERNANDEZ BLANCO
PSIQUIATRIA
M.N. 55 607

MIGUEL JOAN BLANCO
MEDICO - PSIQUIATRA
Firma del medico

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

Dr. Leticia FERNANDEZ BLANCO
PSIQUIATRIA
M.N. 55 607

MIGUEL JOAN BLANCO
MEDICO - PSIQUIATRA
Firma del medico

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

M

Spmonomint.

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 18 AÑOS, EL DÍA:

DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD DE

SARMIENTO

Apellidos (si es mujer, el de soltera)
Maria de las Mercedes

Nombres

1923-10905961

VARON MUJER D.M.

(Marcar lo que no corresponda)



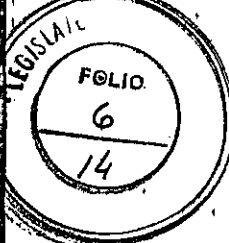
Impresión digital
del pulgar derecho

La presentación del documento nacional de
identidad, expedido por el Registro Nacional
de las Personas, será obligatoria en todas las
circunstancias en que sea necesario probar la
identidad de las personas comprendidas en
esta Ley, sin que pueda ser suplido por nin-
gún otro documento de identidad, cualquiera
fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.591

Todas las personas de existencia visible
sus representantes legales, comprendidas en la
presente Ley, están obligados a comunicar en
las oficinas seccionales, consulares o que se
habiliten como tales, el "cambio de domicilio",
dentro de los treinta días de haberse produ-
cido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.57



CTI-7 NC-10553

Firma del interesado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nacido/a el 19 de Agosto
 de 1903 en Córdoba
 Part. o Depto. Córdoba
 Provincia Córdoba
 Nación Argentina
 C. I. N° 641
 Expedida por 641
 DOMICILIO
 Calle Julian Laguna
 No 355
 Ciudad San Patricios
 Part. o Depto. Capital
 Provincia Córdoba
 Secc. Identif. 641
 Registrado el día 19 de 3 de 84
 FOLIO 7
 MARIA O. TABO
 REG. SOC. 2
 REG. CIVIL Y LA CASTA

PARA NATURALIZADOS
 ARGENTINOS

Naturalizado/a el de
 de 19

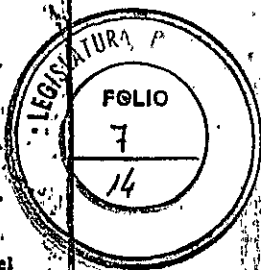
Certificado de ciudadanía expedido por el
 Juzgado

Secretaría N°

sello

Firma

- 3 -



[Handwritten signature]

spnoulouin.

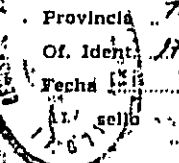
CAMBIO DE DOMICILIO

Calle Rivadavia N° 1630
 Ciudad o Pueblo Rio Grande
 Part. o Depto. Rio Grande
 Provincia Terr. Nac. T. del Ego

Of. Ident. 1818
 Fecha 16-03-87
 sello 

Calle CHACRA II - MARIA AUXI-11
PLAZA 311-Edif. N° 6 - P.3-500'H

Ciudad o Pueblo RIO GRANDE
 Part. o Depto. RIO GRANDE
 Provincia TERR. NAC. T. DEL EGO
 Of. Ident. 1818
 Fecha 02-02-1988

sello 
 Firma 
 Irma Ester Vargas
 ENC. REGISTRO CIVIL
 LAURA A. HERNANDEZ
 Agente Autent.



CAMBIO DE DOMICILIO

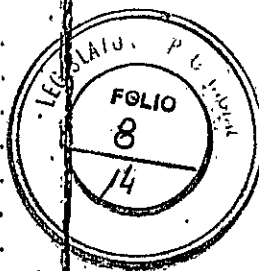
Calle N°
 Ciudad o Pueblo
 Part. o Depto.
 Provincia

Of. Ident.
 Fecha
 sello
 Firma

Calle N°

Ciudad o Pueblo
 Part. o Depto.
 Provincia

Of. Ident.
 Fecha
 sello
 Firma
 -13-



grououlouint.

CAMBIO DE DOMICILIO

Calle Nº
 Ciudad o Pueblo
 Part. o Depto.
 Provincia
 Of. Ident.
 Fecha
 sello
 Firma

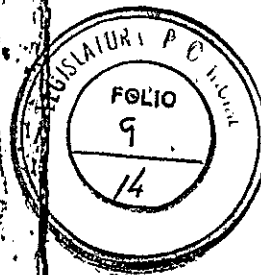
Calle Nº
 Ciudad o Pueblo
 Part. o Depto.
 Provincia
 Of. Ident.
 Fecha
 sello
 Firma

— 14 —

CONSTANCIAS ELECTORALES

Sello Votó el día 29/08/89 Presidente del comicio	Sello Votó el día 08/09/89 Presidente del comicio
Sello Votó el día 14/05/89 Presidente del comicio	Sello Votó el día 12/90 Presidente del comicio
Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio
Sello Votó el día Presidente del comicio	Sello Votó el día Presidente del comicio

— 15 —



gruonlousib

DUPLICADO

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

2055

10 SET 1984

N.º 40200

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

MARTINEZ

Cintia Marcela

Clase 1979 N° 27657280

Sexo ☒ VARON ☐ MUJER

(tachar lo que no corresponda)

Nacida/a el 7 de Diciembre

de 1979 en Capital

Part. o Depto.

Prov. Cordoba

Nación Argentina

Doc. del denunciante DNI

Nº de documento 5882614

Firma denunciante

Cynthia Patricia Martinez



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOMICILIO

Calle Pje. Malagueño
Nº 1
Ciudad Bº Villa Revol Anexo
Part. o Depto. Capital
Provincia Córdoba

Este documento sin actualización será
válido hasta el 7 de Diciembre
de 1987

Of. Secc. Nº 671
Fecha de entrega 2-7-84



JUAN ENRIQUE OTAVIANO
OFICIAL
REGISTRO CIVIL DE CORDOBA

ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº 1718
Fecha 02 de Febrero de 1988
Ante M. Martinez
Firma del identificado/a



Impresión dígito
pulgar derecho



Ante M. Martinez

Firma M. R. FERNANDEZ
S. de Autorizada



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil.

de **Capital**

Sección

Provincia **Cordoba**

Año **1979**

Acta Nº **1580**

Tomo **2E**

Folio **391**



[Handwritten signature]

Firma Jefe Of. Secc.

ISA RUBINS DE MALLER
OPTO. RENOVACIONES

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil

de

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

Año

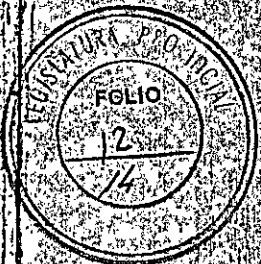
Acta

Tomo

Folio

sello

Firma Jefe Of. Secc.



[Handwritten signature]

CAMBIO DE DOMICILIO

Calle chacra II. Maria Auxiliadora 311
 Edif. Edif. N° 6 Ps. DE H
 Ciudad o Pueblo Bo Grande
 Part. o Depto. Bo Grande
 Provincia Terr. Na. T. de la Pa.
 Of. Secc. 1718
 Fecha 02-02-88
 LAY LAURA HERNANDEZ
 Agente Autorizada

Calle
 Ciudad o Pueblo
 Part. o Depto.
 Provincia
 Of. Secc.
 Fecha
 sello
 Firma

- 10 -

CAMBIO DE DOMICILIO

Calle
 Ciudad o Pueblo
 Part. o Depto.
 Provincia
 Of. Secc.
 Fecha
 sello
 Firma

Calle
 Ciudad o Pueblo
 Part. o Depto.
 Provincia
 Of. Secc.
 Fecha
 sello
 Firma

- 11 -

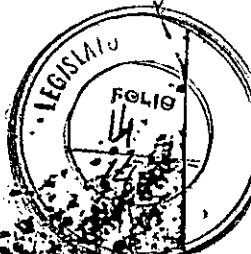


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Poder Judicial



CERTIFICO que por resolución del día de la fecha en el Ju-
do de Menores de Tercera Nominación, Secretaría Nro. Cuatro
dispuso otorgar la Guarda Judicial Provisoria de la menor //

CINTIA MARCELA MARTINEZ, D.N.I. Nro. 27.657.280, a la seño-
rita MARIA DE LAS MERCEDES SARMIENTO, D.N.I. N° 10.905.961.

A pedido de parte interesada y a los fines a que hubiere //
lugar se expide el presente en la Ciudad de Córdoba a los //
diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ///
ophenta y cinco.-

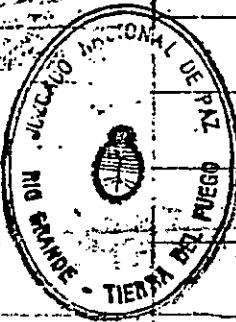
[Firma manuscrita]

BERNARDA CASCALES de CORDOBA
SEC. PREVENCIÓN N° 4



Para Uso Oficial

JUDICADO DE MENORES DE 3ª NOMINACION
SECRETARIA DE PREVENCIÓN N° 4



Certifico que la presente es fotocopia
auténtica del original, que he tenido
a la vista
17 DIC. 1987
Rio Grande, de de 19

JULIO E. ALDAS
Agente de Verificación
Vicio Bueno

ERIK FERRER DE ANDINO
ABOGADA
Escritorio

[Firma manuscrita]